

C I R C U L A R

PARA : EMPLEADOS INCOLMOTOS- YAMAHA S.A.
DE : Departamento de Impuestos

FECHA: JUNIO 1 de 2025 Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025, modifica varios artículos del Decreto 1625 de 2016

A. CAMBIO DE BASES Y TARIFA PARA LAS RETENCIONES EN EL AÑO 2025

UVT 2025

49.799

RENTA E IVA

CONCEPTOS	% DE RETENCIÓN			
	UVT	DESDE	RENTA	IVA
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	10	498.000	2,50%	15%
COMPRAS GENERALES NO DECLARANTES	10	498.000	3,50%	15%
COMPRA CON TARJETA DEBITO O CREDITO	0	100%	1,50%	
ESPECIALES				
De Productos Agrícolas	70	3.486.000	1,50%	
Adquisición de vehículos	0	100%	1%	
De Café pergamino	70	3.486.000	0,50%	
De combustibles y derivados del petróleo	0	100%	0,10%	
Enajenación de activos fijos de pn (notarias y tránsito son agente retención)	0	100%	1%	
SERVICIOS GENERALES				15%
Regimen Declarantes	2	100.000	4%	
Regimen no declarantes	2	100.000	6%	
ESPECIALES				15%
Hotel, restaurante y hospedaje (Declarantes y no declarantes)	2	100.000	3,50%	
Servicio de transporte de Carga	2	100.000	1%	
Servicio de transporte nac de pasajeros por vía terrestre (declarar y no declarantes)	10	498.000	3,50%	
De Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%	
Emolumentos eclesiásticos (declarantes)	10	498.000	4%	
Emolumentos eclesiásticos a PN (No declarantes)	10	498.000	3,50%	
Servicios prestados por empresas de servicio temporales (sobre AIU)	2	100.000	1%	
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	2	100.000	2%	
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software.	0	100%	3,50%	
Loterías, Rifas, Apuestas y similares	48	2.390.000	20%	
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	249.000	3%	
Intereses o rendimientos financieros	0	100%	7%	
Servicios integrales de salud prestados por IPS	2	100.000	2%	
ARRENDAMIENTOS				15%
De bienes Inmuebles (declarantes y no declarantes)	10	498.000	3,50%	
De bienes muebles	0	100%	4%	
Otros ingresos tributarios para obligados a declarar renta	10	498.000	2,50%	
Otros ingresos tributarios para no obligados a declarar renta	10	498.000	3,50%	
Honorarios y Comisiones personas naturales no declarante que suscriban contrato cuya sumatoria de los pagos o abonos superan las 3.300 UVT	0	100%	11%	
Honorarios y Comisiones persona jurídica	0	100%	11%	15%
Honorarios y Comisiones (no declarantes)	0	100%	10%	

